

**ACUERDO No 006**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**25 DE OCTUBRE DE 2024**  
**COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN**  
**MUNICIPIO GIRÓN**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS; Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025.**

EL CONSEJO DIRECTIVO, como administrador en coordinación con el rector, del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nieves Cortés Picón, de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO**

- Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servidos Educativos, en absoluto equilibrio.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compiló el Decreto 4791 del 19/12/2008 en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que es función del Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servidos Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- Que mediante Circular Conjunta No 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y la Contraloría General de República CGR expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, artículo 1, expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.
- Que el artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, de la Contraloría General de la República, establece La aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto.
- Que mediante Resolución No. 002784 del 06 de septiembre de 2022, el Municipio de Girón, adopta el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para los Establecimientos Educativos Oficiales, que reciben recursos de calidad gratuidad y deroga la Resolución No. 002065 del 05 de octubre de 2020 y otras disposiciones que le sean contrarias.
- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022 y Resolución No. 2662 del 23 de octubre de 2023, actualiza los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET (Versión 6).
- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que compila el Decreto 1510 de 2013, artículo 4, en la parte 2, Capítulo 1, Artículo 2.2.1.1.1 4.1, establece que se debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, parágrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia

Por lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica y se manejará de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8 y 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2025, en la suma CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$177.900.000,00), Como se detalla a continuación:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
<b>1</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>169.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>177.900.000,00</b>
1.1		INGRESOS CORRIENTES	169.000.000,00	8.000.000,00	0,00	177.000.000,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	169.000.000,00	8.000.000,00	0,00	177.000.000,00
1.1.02.05		Venta de Bienes y Servicios	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
1.1.02.05.002.09	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
1.1.02.05.002.09.01	1	Certificados y Constancias	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.1.02.05.002.09.02	1	Arrendamiento de Tienda Escolar	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	169.000.000,00	0,00	0,00	169.000.000,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	169.000.000,00	0,00	0,00	169.000.000,00
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	169.000.000,00	0,00	0,00	169.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03		Calidad	169.000.000,00	0,00	0,00	169.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	2	Calidad por gratuidad	169.000.000,00	0,00	0,00	169.000.000,00
1.2		Recursos de capital	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
1.2.05		Rendimientos financieros	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
1.2.05.02		Depósitos	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
1.2.05.02.01	35	Banco Popular	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00

**ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE GASTOS.** Artículo 2.3.1.6.3.9 Decreto 1075/2015, Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Diferentes de los gastos de personal.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2025, en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$177.900.000,00), Como se detalla a continuación

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL GASTOS
<b>2</b>		<b>GASTOS</b>	<b>169.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>177.900.000,00</b>
2.1		FUNCIONAMIENTO	169.000.000,00	8.000.000,00	900.000,00	177.900.000,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	169.000.000,00	8.000.000,00	900.000,00	177.900.000,00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	32.400.000,00	0,00	0,00	32.400.000,00
2.1.2.01.01		Activos fijos	32.400.000,00	0,00	0,00	32.400.000,00
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	29.700.000,00	0,00	0,00	29.700.000,00
2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	2	Aire Acondicionado	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08		Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08.01	2	Fotocopiadora	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	2	Impresora	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.05		Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00

2.1.2.01.01.003.05.03		Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03.01	2	Video Proyectores	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03.02	2	Televisores	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04		Otros muebles N.C.P.	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	2	Tablero Acrílico	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	136.600.000,00	8.000.000,00	900.000,00	145.500.000,00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	58.500.000,00	0,00	900.000,00	59.400.000,00
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	54.500.000,00	0,00	900.000,00	55.400.000,00
2.1.2.02.01.003.01	2	Papelería y Útiles de Escritorio	16.000.000,00	0,00	0,00	16.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	2	Elementos de Aseo y botiquín	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	2	Material eléctrico, ferretería y fontanería	16.000.000,00	0,00	0,00	16.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	2	Implementos Deportivos	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.1.2.02.01.003.05	2	Impresos y Publicaciones	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
2.1.2.02.01.003.05	35	Impresos y Publicaciones	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	2	Medallas y condecoraciones	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	78.100.000,00	8.000.000,00	0,00	86.100.000,00
2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Inmuebles	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	14.000.000,00	200.000,00	0,00	14.200.000,00
2.1.2.02.02.007.01	2	Arrendamiento de bienes (Alojamiento Web Hosting)	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	2	Seguros	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	1	Gastos Financieros	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.100.000,00	7.800.000,00	0,00	45.900.000,00
2.1.2.02.02.008.01	1	Teléfono	0,00	4.400.000,00	0,00	4.400.000,00
2.1.2.02.02.008.02	1	Internet	0,00	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00
2.1.2.02.02.008.03	2	Contratación de servicios técnicos profesionales	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	13.100.000,00	0,00	0,00	13.100.000,00

**ARTÍCULO QUINTO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA.** Es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

**ARTÍCULO SEXTO.** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$177.900.000,00) se anexa Formato PAA 2025 Colombia Compra Eficiente.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO SÉPTIMO. FLUJO DE CAJA. FLUJO DE CAJA – PAC.** Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. (Artículo 2.3.1.6.3.14 Decreto 1075/2015).

Es responsabilidad del rector elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. (Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 2 Decreto 1075/2015).

Es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los Pagos. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 2 Decreto 1075/2015).

**ARTÍCULO OCTAVO. PROHIBICIÓN EN LA EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO.** El Rector o Director Rural, no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos, sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible. (Artículo 2.3.1.6.3.10, inciso 2 Decreto 1075/2015).

Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo y los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso. (Parágrafos 1 y 2 del artículo 2.3.1.6.3.10 Decreto 1075/2015).

**ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIÓN DE GASTOS.** Las partidas aprobadas en el presente presupuesto deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo hace al Rector o Director..

El Consejo Directivo aprobará la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 7 Decreto 1075/2015).

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 1 Decreto 1075/2015).

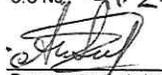
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 2 Decreto 1075/2015).

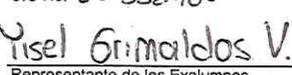
**ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025.

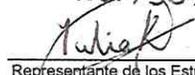
#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide y firma en el Municipio de Girón, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año (2024).

  
 Rector  
 Nombre: **JAVIER QUECHO MOGOLLÓN.**  
 C.C No. **91.249.902**

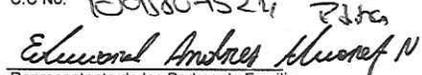
  
 Representante de los Docentes  
 Nombre: **AMPARO SÁNCHEZ GARCÍA**  
 C.C No. **63.332.766.**

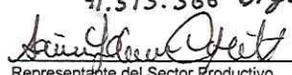
  
 Representante de los Exalumnos  
 Nombre: **Yisel Grimaldos**  
 C.C No. **1002738792**

  
 Representante de los Estudiantes 11°  
 Nombre: **Katalina González**  
 T.I/C.C No. **1095581951**

  
 Representante de los Docentes  
 Nombre  
 C.C No.

  
 Representante de los Padres de Familia  
 Nombre: **DORA CRISTINA WILMARIE**  
 C.C No. **1005807524** P.D.A.

  
 Representante de los Padres de Familia  
 Nombre: **Edward Andrés Álvarez Nussa.**  
 C.C No. **91.513.566 01yo.**

  
 Representante del Sector Productivo  
 Nombre: **Sonra Johana Aguante 6.**  
 C.C No. **37749297 01yo**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN
Dirección	CALLE 49 # 36-44 El Poblado
Teléfono	3118925569
Página web	
Misión y visión	
Perspectiva estratégica	
Información de contacto	
Valor total del PAA	177900000
Límite de contratación menor cuantía	36400000
Límite de contratación máxima cuantía	36400000
Fecha de última actualización del PAA	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza Informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Cantidad de filas adquisiciones planeadas:

2

Cantidad de filas necesidades adicionales:

1

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPEC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado.	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
40101700 40101701	Enfriamiento - Aires acondicionados	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2400000	2400000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
44101500 44101501 44101503	Máquinas de duplicación - Fotocopadoras - Máquinas multifuncionales	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	4800000	4800000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
52160000 52161505	Electrónica de consumo - Televisores	Julio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	10000000	10000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
45111600 45111616	Proyectores y suministros - Proyectores de video	Julio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	10000000	10000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
84000000 84110000 84111500	Servicios financieros y de seguros - servicios de contabilidad y auditorías - servicios contables	Marzo	9	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	12500000	12500000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
80110000 - 80111600 - 80111607	Servicios de recursos humanos - Servicios de personal temporal - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal	Marzo	6	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	12500000	12500000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
43212100 43212104	Impresoras de computador - Impresoras de inyección de tinta	Julio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2500000	2500000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
14110000 14111507 44121600 44121618 44121700 44121701 44121702 44121706 44121708 44121716 44111900 44111912 44121800 44121801 44121810 44121820 44121821 44103100 44122000 44122003 44111500 44111515	Productos de papel - Papel para impresora o fotocopadora - Suministros de escritorio - Tiras - Instrumentos de escritura - Bolígrafos - Sets de esteros o lápices - Lápices de madera - Marcadores - Resaltadores - Tableros - Borradores para tablero blanco - Medios de Corrección - Película o cinta de corrección - Suministros de sujeción - Grapas - Almohadillas para escritorio o sus accesorios - Carpetas de archivo, carpetas y separadores - Carpetas - Agendas y accesorios - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	16000000	16000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
47131800 47131801 47131803 47131807 47131879 47131600 - 46181500 4103400 - 42132200 - 42132201 - 42140000 - 42141500 - 42141501 - 42310000 - 42311500	Soluciones de limpieza y desinfección - Limpiaadores de pisos - Desinfectantes para uso doméstico - Blanqueadores - Limpiaadores de baños - Escobas, trapeos, cepillos y accesorios - Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio - Guantes y accesorios médicos - Cajas o dispensadores de guantes médicos - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo - Bolsas de algodón y copios aplicadores - Bolsas o fibra de algodón - Vendajes y vendajes y productos relacionados	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	8000000	8000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:colihieves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569

31160000 39121300 39121311 39121400 39000000 39120000 40171500	Ferretería - Cuadros, registros y menaje para electricidad - Accesorios eléctricos - Lenguetas de conexión, conectadores y terminales - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación - Equipos, suministros y componentes eléctricos - Tubos y tuberías comerciales	Septiembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	16000000	16000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
60121100 60121143 25172608	Lentes, películas, tableros y papeles de artista - Tablero para presentaciones - Tableros	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	27000000	27000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
49161500 49161600 - 49160000 49161608 49220000 49221500 49221502 49221505 49221515	Equipos para deportes de campo - Equipos para deportes de raqueta y pista - Equipos deportivos para campos y canchas - Equipo y accesorios para deportes - Accesorios para deporte - Porteras - Mallas o redes para deportes - Bomba para Inflar balones	Octubre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	70000000	70000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
82120000 82121500 82121502 82121506 60101600	Servicios de reproducción - Impresión - Tipografía - Impresión de publicaciones - Diplomas o certificados educativos	Octubre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	75000000	75000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
82120000 82121500 82121502 82121506 60101600	Servicios de reproducción - Impresión - Tipografía - Impresión de publicaciones - Diplomas o certificados educativos	Octubre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	90000000	90000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
49101700 49101701	Premios - Medallas	Octubre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	40000000	40000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
72101507 72102900 72151500 30190000	Servicio de mantenimiento de edificios - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - Servicios de sistemas eléctricos - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Junio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	26000000	26000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web (Plataforma Académica)	Marzo	9	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	80000000	80000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
84131600 - 84131607 - 84131500	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones, Seguros de responsabilidad civil	Octubre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	60000000	60000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
	Gastos Financieros	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	20000000	20000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
84103206 - 44101500 - 44101501 - 44101503 - 44103100 - 44103107 - 81112300 81112307 8112308 81111812 - 44103103 - 44103105 - 44103116 - 44103125	Mantenimiento de Impresoras - Máquinas de duplicación - Fotocopadoras - Máquinas multifuncionales - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora - Suministros de limpieza de impresoras o faxes o fotocopiadoras - Mantenimiento y soporte de hardware de computador - Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuerdos - Mantenimiento de impresoras - Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador - Tóner para Impresoras o fax - Cartuchos de tinta - Kit para Impresora - Kit de mantenimiento de impresoras	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	100000000	100000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
73152108 - 72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	31000000	31000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
81112100 81112101	Servicios de internet - Proveedores de servicio de internet (psj)	Enero	12	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	34000000	34000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569
83111500 83111501 83111502	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia - Servicio de telefonía local - Servicios telefónicos de larga distancia	Enero	12	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	44000000	44000000	No	NA	Javier Quecho Mogollon Email:cohinleves.giron@santander.edu.co - Celular: 3118925569

C. NECESIDADES ADICIONALES		Datos de contacto del
Descripción	Posibles códigos UMSPSC	